

## Versión Pública Art. 30 LAIP

## UAIP/OIR/0333/2019

En las instalaciones	s de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la
Dirección General d	le Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al
parque Balboa Kilon	netro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las ocho
horas con dieciséis r	minutos del día tres de octubre del dos mil diecinueve. Vista la
solicitud del señor	, con Documento Único de
Identidad número	

el cual requiere:

- 1- "Expediente laboral completo certificado, al ingreso del sistema penitenciario y expediente del proceso para asignación de plaza en diciembre 2018".
- 2- "Marcaciones biométricas de entrada y salida desde 23-7-13 al 26-8-19 (código de marcación de empleado 4568)".
- 3- "Constancia laboral desde la fecha de ingreso al sistema penitenciario los traslados en cp. La Esperanza, Coordinación de tiendas y Unidad de Compras".

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e"," f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se hace entrega de información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Centros Penales el cual consta de:

- 1- Fotocopia de memorándum RR.HH.3031/19, de fecha 02 de octubre de 2019.
- 2- Fotocopia de expediente debidamente certificado generada de marcaciones biométricas de entrada y salida, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del año dos mil dieciséis, que consta en su totalidad de CINCO folios útiles numerados correlativamente del número uno al número cinco.



- 3- Fotocopia de expediente debidamente certificado generada de marcaciones biométricas de entrada y salida, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año dos mil diecisiete, que consta en su totalidad de DIECISEIS folios útiles numerados correlativamente del número uno al número dieciséis.
- 4- Fotocopia de expediente debidamente certificado generada de marcaciones biométricas de entrada y salida, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año dos mil dieciocho, que consta en su totalidad de QUINCE folios útiles numerados correlativamente del número uno al número quince.
- 5- Fotocopia de expediente debidamente certificado generada de marcaciones biométricas de entrada y salida, correspondiente a los meses de enero a agosto del año dos mil diecinueve, que consta en su totalidad de DIEZ folios útiles numerados correlativamente del número uno al número diez.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.

Lic. Iris Yaneth Valle de Funes Oficial de Información Ad-Honoren

IYVF/cg